

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2591 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 13 de mayo de 2022, por el que se convoca la XII.ª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF 2022.**

BDNS (Identif.): 627636

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627636>)

#### **Primera.- Beneficiarios.**

Podrán participar en este Certamen personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, de nacionalidad española residentes o no en España, y extranjeras con residencia o no en territorio español.

#### **Segunda.- Objeto.**

Promocionar la práctica fílmica contemporánea, creando un lugar de encuentro y debate del cine de vanguardia.

#### **Tercera.- Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas para la realización del Festival Internacional de Cine de Murcia (IBAFF), aprobada por el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022 (BORM\_103\_06/05/2022).

#### **Cuarta.- Cuantía.**

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 16.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/099/3343/48199.

El premio al mejor largometraje de la sección oficial: 10.000,00 euros.

El premio al mejor cortometraje de la sección oficial: 6.000,00 euros.

#### **Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de inscripción será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BORM.

#### **Sexta.- Otros datos.**

Sólo podrán participar películas producidas con posterioridad al 1 de enero de 2020 y que no hayan participado en ediciones anteriores. Las inscripciones para participar en el certamen deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la web del Festival IBAFF (<https://ibaff.es>).

Murcia, 13 de mayo de 2022.—El Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021), Pedro José García Rex.